

ACEPTACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS Y/O PATRIMONIALES

El Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Dirección Administrativa -representada en este acto por la señora Directora Administrativa **NORA ESMERALDA CARRERO MILLÁN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.056.789, mayor de edad, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, en su calidad de Directora Administrativa, designada para ejercer el cargo mediante Resolución No. 2761 del 05 de junio de 2025 y posesionada mediante Acta No. 0111-25 del 11 de junio de 2025, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, conforme al Contrato No. 266 de 2025, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** y la empresa **ESTANTERIAS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT **900.194.964-1**, representada legalmente por **YURY PAOLA HENAO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.070.780.617 de Sasaima**.

ACEPTA Y SE NOTIFICA

De la **CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS**, realizada entre **ESTANTERIAS DE COLOMBIA S.A.S.** y **SOLUCIONES METÁLICAS EN ALMACENAMIENTO SAS**, identificada con NIT 901190689-6, representada legalmente por **LUISA FERNANDA SEPULVEDA CAPERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.554.855 de Bogotá, sobre el contrato de compraventa No. 266-2025-MDN-UGG-DA, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANERÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO PARA DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.”**. Contrato de CESIÓN de derechos económicos suscrito el día 13 de noviembre de 2025, y Otrosí No. 1 suscrito el 28 de noviembre de 2025.

El valor de la cesión corresponde a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (643.200.00)**, incluidos Iva y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar, de conformidad con lo descrito en el contrato de CESION.

El pago se efectuará en la **cuenta corriente No. 235-847332 del Banco de Occidente**, conforme a los plazos pactados en el contrato No. 266-2025-MDN-UGG-DA.

Los pagos correspondientes a la cesión se subordinarán a lo estipulado en la cláusula quinta del contrato principal No. 266-2025-MDN-UGG-DA, con las deducciones legales a las que haya lugar, previos los trámites administrativos previstos para el efecto.

Que el supervisor del contrato mediante memorando No. M20251209016105 de fecha 09 de diciembre de 2025 cuyo asunto corresponde: **“Solicitud autorización y aceptación de una Cesión de derechos económicos del contrato No 266-2025-MDN-UGG-DA”** (Se anexa) y a través del cual emite concepto sobre la viabilidad de la cesión, e informa la ejecución contractual.

Que mediante correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2025, la Coordinadora del Grupo Central de Cuentas de la Dirección de Finanzas, indica **“Una vez revisada la base de datos del grupo central cuentas, se evidencia que el contrato No. 266/2025 suscrito con ESTANERIA DE COLOMBIA SAS no presenta ningún pago ni solicitudes de pago pendientes de trámite”**

Que mediante correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2025, la Directora de Finanzas, indico: **“(…) tras consultar los sistemas de información de esta Dirección, a la fecha no existe medida cautelar de embargo, que curse contra la sociedad ESTANTERIAS DE COLOMBIA SAS, identificada con NIT 900.194.964-1, o Contrato 266-2025.”**

La presente aceptación y notificación no implica que El **MINISTERIO DE DEFENSA -UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, esté obligado a girar ningún recurso a favor de **SOLUCIONES METÁLICAS EN**

ALMACENAMIENTO SAS en el evento que el CONTRATISTA **ESTANTERIAS DE COLOMBIA S.A.S.** se encuentre en mora en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No. 266-2025-MDN-UGG-DA; así mismo, podrá deducir del monto adeudado al contratista “**ESTANTERIAS DE COLOMBIA S.A.S.**”, las sumas correspondientes a sanciones y/o perjuicios y/o multas contractuales en firme, impuestas al mismo por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato citado.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, no hace parte de la relación contractual que surja entre **ESTANTERIAS DE COLOMBIA S.A.S.** y **SOLUCIONES METÁLICAS EN ALMACENAMIENTO SAS**, en consecuencia, no asumirá ningún riesgo derivado de la forma de pago, o del incumplimiento del contratista **ESTANTERIAS DE COLOMBIA S.A.S.**, por lo que el cedente responderá ante el cesionario, por las posibles eventualidades que se generen por dichos conceptos.

Forman parte integral del presente documento:

1. Contrato de cesión de derechos económicos de fecha 13 de noviembre de 2025, celebrado entre **ESTANTERIAS DE COLOMBIA S.A.S.** y **SOLUCIONES METÁLICAS EN ALMACENAMIENTO SAS**
2. OTRO SI No 1 Contrato de cesión de derechos económicos de fecha 28 de noviembre de 2025, suscrito entre **ESTANTERIAS DE COLOMBIA S.A.S.** y **SOLUCIONES METÁLICAS EN ALMACENAMIENTO SAS**
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad **SOLUCIONES METÁLICAS EN ALMACENAMIENTO SAS**, expedida el 08 de noviembre de 2025
4. Copia de la cedula de ciudadanía de **LUISA FERNANDA SEPULVEDA CAPERA**, en calidad de Representante Legal de la sociedad **SOLUCIONES METÁLICAS EN ALMACENAMIENTO SAS**
5. Oficio de fecha 26 de noviembre de 2025 suscrito por la Representante Legal de la sociedad **SOLUCIONES METÁLICAS EN ALMACENAMIENTO SAS**
6. Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad **ESTANTERIAS DE COLOMBIA S.A.S.** expedida el 06 de noviembre de 2025.
7. Copia de la cedula de ciudadanía de **YURY PAOLA HENAO**, en calidad de Representante Legal de la sociedad **ESTANTERIAS DE COLOMBIA S.A.S.**
8. Acta de Reunión Extraordinaria de Asamblea General de Accionista No 22 de la sociedad **ESTANTERIAS DE COLOMBIA S.A.S.**, de fecha 25 de noviembre de 2025.
9. Oficio de fecha 25 noviembre de 2025 suscrito por la Representante Legal de la sociedad **ESTANTERIAS DE COLOMBIA S.A.S.**
10. Memorandos No M20251201015642 y M20251209016105 de fechas 01 y 09 de diciembre de 2025, respectivamente, suscritos por el Coordinador del Grupo Archivo General de la Dirección Administrativa, en calidad de Supervisor del contrato 266-2025-MDN-UGG-DA
11. Certificación Bancaria de fecha 18 de septiembre de 2025.
12. Correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2025, emitido por la Coordinadora del Grupo Central de Cuentas de la Dirección de Finanzas
13. Correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2025, emitido por la Directora de Finanzas

Se firma por la Competente Contractual – Ordenadora del Gasto, el 12 de diciembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

NORA ESMERALDA CARRERO MILLÁN
Directora Administrativa